

LIGA ESPAÑOLA DE VELA

TROFEO LOTERÍAS Y
APUESTAS DEL ESTADO

INSTRUCCIONES DE REGATA

13,14 y 15
diciembre
2019

Monte Real
Club de Yates
Baiona · Galicia



LOTERÍAS
CON EL DEPORTE





· INSTRUCCIONES DE REGATA ·

LIGA ESPAÑOLA DE VELA

TROFEO LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

Monte Real Club de Yates · 13, 14 y 15 de diciembre de 2019

1. REGLAS

1.1 La primera jornada de la LIGA ESPAÑOLA DE VELA, TROFEO LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO se regirá por:

- (a) las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela
- (b) Addendum Q (versión 1 de Enero 2019) que forma parte de estas instrucciones de regata (anexo D)
- (b) [DP] las reglas para la utilización de los barcos. (Ver anexos A y B)
- (c) No será de aplicación las Reglas de Clase

1.2 Añadir a la RRV 41: (e) Ayuda para recuperar del agua y devolver a bordo a un miembro de la tripulación, a condición de que la devolución se realice en la situación aproximada donde se hizo la recuperación.

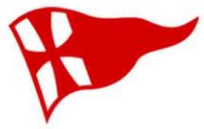
2. INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD

2.1 Solo los Clubes inscritos conforme al anuncio de regatas son elegibles para participar en la LIGA ESPAÑOLA DE VELA-TROFEO LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO. Los clubes inscritos se encuentran publicado en la página web de la regata.

2.2 Para mantener la elegibilidad, los barcos deberán completar el registro en la oficina de regatas y realizar el control de pesaje.

2.3 Cada equipo es responsable de los daños o pérdidas de su barco a menos que el comité de protestas o árbitros decidan otra cosa.

2.4 No hay depósito de daños por parte de los equipos participantes. Para poder mantener la elegibilidad en el evento, en el caso de daños o pérdida de equipamiento del barco o equipo atribuibles a la tripulación, este será reembolsado por parte del equipo responsable, antes de la primera prueba del día siguiente en que dicho equipo tenga programado navegar.



2.5 Cuando un miembro de la tripulación no pueda continuar en regata, el comité de regatas puede autorizar, a su criterio, un sustituto, bien para un determinado tiempo bien de forma definitiva o realizar cualquier otro ajuste

3. COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES. SEÑALES EN TIERRA

3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos situado junto a la oficina de regatas.

3.2 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil oficial de señales situado en el “green” del Club (planta alta).

3.3 Cuando se largue el gallardete “G1” en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata G1 quedan reemplazadas por “no menos de 15 minutos”.

3.4 Se celebrará una reunión de patronos el viernes 13 de diciembre a las 10:00 horas en el MRCYB. Si el comité lo estima oportuno, habrá reunión de patronos antes de iniciar cada jornada.

4. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

4.1 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá antes de las 09:30 horas del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

4.2 Las modificaciones que se realicen en el mar se señalarán largando el tercer repetidor con tres señales fónicas. Un árbitro puede comunicar éstas, bien verbalmente o por escrito.

5. BARCOS Y VELAS

5.1 Barcos

(a) la regata se navegará en barcos tipo Fígaros.

(b) las velas a ser usadas serán señaladas por el comité de regatas.

5.2 La combinación de velas a ser usadas será señalada desde el barco del comité de regatas antes de o junto con la señal de atención. Las señales tendrán el siguiente significado:



<u>Señal</u>	<u>Combinación de Velas</u>
No señal	Mayor + génova + spi
Nº 1 CIS	Mayor + foque + spi
Nº 2 CIS	Mayor rizada + foque + spi
Nº 3 CIS	Mayor rizada + foque

5.3 Un árbitro podrá comunicar verbalmente otras restricciones. No es necesario largar el 3º repetidor.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS BARCOS

6.1 Los barcos serán identificados por los números de proa, de vela, así como por la bandera proporcionada por la autoridad organizadora.

6.2 Los barcos será asignados por el comité de regatas y serán intercambiados de acuerdo con la lista de emparejamientos del anexo D.

7. NÚMERO DE MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN Y PESAJE

7.1 El máximo número de tripulantes serán 5 incluyendo el patrón, como mínimo uno de los cuáles será de género distinto al resto.

7.2 Pesaje de la Tripulación

(a) El peso total de la tripulación, incluyendo el patrón, en ropa de baño no excederá de 350 kg comprobado en el momento del registro.

7.3 Todos los tripulantes registrados navegarán en cada prueba a menos que un permiso de sustitución se haya concedido bajo la IR 2.5.

8. FORMATO DEL EVENTO Y PROGRAMA DE PRUEBAS

8.1 El formato de la regata y la lista de emparejamientos se detalla en el anexo C de estas instrucciones de regatas.

8.2 El número de pruebas a navegar cada día será a discreción del comité de regatas.



8.3 El comité de regatas puede modificar el formato cuando en su opinión no sea posible completar el formato establecido bajo las condiciones existentes

8.4 La hora programada para la señal de atención de la primera prueba de cada día es las 11:00 horas, excepto el primer día de la regata que es a las 12:00. Esto modifica el AR 8.2.

8.5 El domingo no se dará una señal de atención después de las 15:00 horas.

9. ÁREA DE REGATAS

El área de regatas está situada junto al MRCYB.

10. RECORRIDO

10.1 El recorrido a navegar se encuentra en el diagrama de abajo.



Denominación del Recorrido

Recorrido W1: Salir- 1 – Llegada

Recorrido W2: Salir – 1 – 2a/2b – 1 - Llegada



La baliza 1 se dejará por babor.



10.2 Descripción de las balizas

Las balizas de salida y llegada serán el barco de señales del comité de regatas, el cual, arbolará bandera de color naranja y baliza inflable de color amarillo.

Balizas 1, 2a y 2b serán cilíndricas, inflables de color rojo.

Nueva baliza de cambio de recorrido será cilíndrica inflable y de color amarillo.



10.3 Línea de salida y llegada

(a) La línea de salida/llegada estará determinada entre el mástil situado en el barco del comité de regatas, el cual, arbolará bandera cuadrada de color naranja y la banda de barlovento de la baliza inflable de color amarillo.

(c) Se puede colocar un boyarín amarrado al cabo de fondeo del comité de regatas a profundidad de la quilla. Los barcos no pasarán entre este boyarín y el barco del comité de regatas en ningún momento. Este boyarín es parte del aparejo de fondeo del barco del CR.

11. PROCEDIMIENTO DE SALIDA

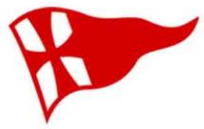
11.1 La señal de atención de cada prueba será la Grimpola del MRCYB.

11.2 El número de la prueba a navegar será desplegado en una pizarra a bordo del barco del CR

11.3 La salida de las pruebas se dará según se indica a continuación. Esto modifica RRV 26

Minutos antes de la señal de salida	Señal Visual	Señal Fónica	Significado
3	Grimpola del Club	Una	Señal de Atención
2	P, I, U o bandera negra	Una	Señal de Preparación
1	Bandera de Preparación arriada	Una	Un minuto
0	Grimpola del Club arriada	Una	Señal de Salida

11.4 Todo barco que no salga antes de 3 minutos después de su señal de salida será clasificado sin audiencia como No Salió “DNS”. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.



12. CAMBIO DE POSICIÓN DE LA BALIZA DE BARLOVENTO

Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza.

13. TIEMPO ESTIMADO Y TIEMPO LÍMITE

13.1 La duración estimada de la prueba es de 15 minutos. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

13.2 El tiempo límite de la prueba es 30 minutos. Un barco que no termine dentro de los 5 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine será clasificado sin audiencia como No Terminó “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

14. PUNTUACIÓN

14.1 Deben completarse al menos 2 pruebas para que la regata sea válida.

14.2 DNC, DNS, OCS, DNF, RET, DSQ recibirán 7 puntos. Esto modifica la RRV A4.2.

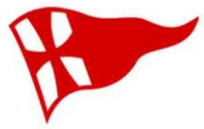
14.3 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. No habrá descartes.

14.4 Si el último día de regata los equipos han navegado un número impar de pruebas, los equipos con menos pruebas serán puntuados de acuerdo con la RRV A10(a).

14.5 Para aquellas pruebas que han salido 5 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma:

1º > 1 punto; 2º > 2.25 pto; 3º > 3.50 pto; 4º > 4.75 pto y 5º > 6 pto.

14.6 Para aquellas pruebas que han salido 4 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma: 1º > 1 punto; 2º > 2.65 pto; 3º > 4.30 pto; 4º > 6 pto.



14.7 El no izar la bandera identificativa proporcionada por la organización en el backstay mientras está en regata, será penalizado con un punto sin audiencia sin embargo, la penalización no hará que la puntuación del barco sea peor que la correspondiente a “No Terminó” Esto modifica la RRV 63.1, A4 y A5.

15. ROTURAS Y TIEMPO PARA REPARAR

15.1 Un barco que tenga un daño durante el transcurso de una prueba desplegará inmediatamente después de terminar la bandera “L” del CIS.

15.2 Antes de la señal de atención de una prueba o dentro de los cinco minutos después de cambiar a un nuevo barco, lo que sea más tarde, un barco puede desplegar la bandera “L” del CIS para señalar una rotura o un daño en el barco, sus velas o un tripulante lesionado y solicitar un retraso para la próxima salida. Dicho barco se dirigirá tan pronto como sea posible a sotavento del barco del comité de regatas y se mantendrá ahí a menos que otra cosa le sea indicada.

15.3 Si se produce un daño en un barco, un miembro de la tripulación rellenará un informe de daños tal como se describe en el anexo E en la primera oportunidad razonable después de volver a tierra.

15.4 El tiempo permitido para reparar será a la discreción del Comité de Regatas.

15.5 Después de la señal de atención, una prueba no será aplazada o anulada debido a una rotura.

15.6 Excepto cuando sea de aplicación la RRV 62.1(b), el no poder realizar la reparación dentro del tiempo dado o el hecho que la rotura se produzca después de la señal de atención no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la RRV 62.

16. BARCOS DE ENTRENADORES

No se permiten barcos de entrenadores.

17. EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Mientras se está en regata, un barco no hará transmisiones ni recibirá información no disponible para todos los barcos.



Dispositivos de ayuda a la navegación no están permitidos. Relojes sin funciones de navegación están permitidos.

18. CÓDIGO DE CONDUCTA

18.1 Los regatistas cumplirán con cualquier solicitud razonable recibida de un oficial de regatas, esto incluye asistir a actos oficiales, cooperación con el patrocinador del evento así como no actuar de forma que se desacredite el evento.

18.2 Los regatistas usarán los barcos y su equipamiento con el cuidado debido y buen hacer marinero así como siguiendo lo establecido en los anexos A y B de estas instrucciones.

19. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la RRV 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.



· ANEXO A · NORMAS DE MANEJO DE LOS BARCOS

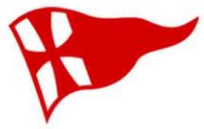
1. GENERAL

Desde la base que se han dado todos los pasos para tratar de que los barcos sean lo más iguales posibles, las diferencias entre barcos no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la RRV 62.

2. ACCIONES Y ELEMENTOS PROHIBIDOS

Excepto en una emergencia o con el fin de prevenir daños o lesiones o cuando se indique por un árbitro de otra manera, lo siguiente está prohibido.

- 2.1 Cualquier añadido, omisión o modificación al equipamiento suplido.
- 2.2 El uso de equipamiento para un supuesto distinto al intencionado o específicamente permitido.
- 2.3 La sustitución de equipamiento sin la autorización del CR
- 2.4 Navegar de manera que es razonable predecir que se puede producir en el barco daños significativos
- 2.5 Mover el equipamiento de su posición normal de almacenamiento excepto cuando esté siendo usado.
- 2.6 Embarcar en un barco sin la autorización del CR o autoridad organizadora.
- 2.7 Usar un barco sin haber reembolsado los gastos del daño o pérdida de equipamiento ocasionado tal como establece la IR 2.4, sin tener la autorización del CR o cuando esté largada la señal AP en tierra.
- 2.8 Varar o limpiar superficies por debajo de la línea de flotación.
- 2.9 Hacer marcas en el casco o cubierta con tinta permanente o usar cualquier tipo de cinta que deje residuos.
- 2.10 Perforar velas, aún para colocar catavientos.
- 2.11 Realizar transmisiones por radio (incluyendo teléfonos móviles), excepto para informar un daño o como respuesta a una solicitud del CR.
- 2.12 El uso de equipamiento electrónico.



3. ELEMENTOS Y ACCIONES PERMITIDAS

- 3.1 Llevar a bordo el siguiente equipamiento:
- (a) Herramientas básicas de uso manual.
 - (b) Cinta adhesiva.
 - (c) Cabo (elástico o de otro tipo de 4mm de diámetro o menos).
 - (d) Lápices para marcar.
 - (e) Lanas.
 - (f) Compás de mano, reloj, cronómetro.
 - (g) Shackles y Clevis pins.
 - (h) Cinta Velcro.
 - (i) Dispositivos de flotación personal.
- 3.2 El uso de los elementos del apartado 3.1 va dirigido a:
- (a) Evitar ensuciar cabos, escotas, velas.
 - (b) Colocar catavientos.
 - (c) Evitar daños en las velas o caída por la borda.
 - (d) Poner marcas de control.
 - (e) Hacer reparaciones menores y ajustes permitidos.
 - (f) Seguridad personal.

4. ELEMENTOS OBLIGATORIOS Y ACCIONES

Los siguientes son de obligado cumplimiento:

4.1 Entregar un formulario de informe de daños dirigido al CR, aun no habiéndose producido daño alguno. Dicho informe incluirá cualquier asunto que pudiera causar daños o desventajas en el barco en futuras pruebas. Después de un intercambio de barcos en el agua el informe debe hacerse verbalmente al CR tan pronto como sea posible.



- 4.2 Después de las pruebas:
- (a) Doblar y dejar las velas tal como ha sido indicado por la organización.
 - (b) Dejar el barco en perfecto estado de limpieza.
 - (c) Quitar la tensión del backstay.
- 4.3 Al final de cada día se deberá limpiar el barco con agua dulce, retirando toda la basura y quitando todas las cintas y marcas realizadas.
- 4.4 Una solicitud para realizar cualquier tipo de alteración de equipamiento en un barco deberá hacerse por escrito y de forma que la contestación pueda darse con un SI/NO
- 4.5 Cumplir con todas las normativas locales, incluyendo velocidad y boyas de navegación cuando se sale y se vuelve hacia el punto de atraque.
- 4.6 Dejar metida la marcha atrás en el motor mientras se está en regata.
- 4.7 Una infracción de los apartados 4.2 y 4.3 será considerado como daños y el coste de la rectificación será cargado al equipo infractor que ha utilizado el barco en último lugar.



· ANEXO B · LISTADO DE EQUIPAMIENTO

Los siguientes elementos proporcionados por la autoridad organizadora, se llevarán a bordo mientras se esté en regata en sus correspondientes lugares de estiva. Cualquier pérdida será comunicada en el informe diario de daños.

VELAS Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN

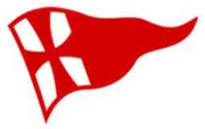
- Vela mayor y juego de sables.
- Foque.
- Génova.
- Spinnaker.
- Una maneta de winchex.
- Un tangón.
- Dos escotas de spinnaker.
- Dos escotas de génova/foque.
- Alargadera de timón.

EQUIPO DE SEGURIDAD

- Extintor.
- Chaleco salvavidas.
- Harness de seguridad.
- Bichero.
- Botiquín.
- Cubo de achique.
- Bengalas.
- Bomba de achique.

HERRAMIENTAS

Todas las proporcionadas por la organización.



ELEMENTOS DE FONDEO

- Ancla.
- Cabo de fondeo.

CABOS DE AMARRE Y DEFENSAS

- Dos cabos de amarre.
- Dos defensas.

COMBUSTIBLE Y AGUA

Tal como es proporcionado por la organización.



· ANEXO C · LISTADO DE EMPAREJAMIENTOS

	Prueba	Barco 1	Barco 2	Barco 3	Barco 4	Barco 5	Barco 6
Ronda 1	1	RCNA	MRCYB	CNC	CNA	RCNLC	RCNP
	2	RCNA	MRCYB	CNC	CNA	RCNLC	CNEB
	3	RCNA	RCNGC	CNC	CNA	MRCYB	CNEB
	4	RCNC	RCNGC	CNEB	RCNA	MRCYB	CNC
	5	RCNC	RCNGC	CNEB	RCNA	MRCYB	RCMA
	6	RCNC	RCNGC	CNEB	RCNA	RCNP	RCMA
	7	RCMA	RCNC	RCNGC	CNEB	RCNLC	RCNP
	8	RCMA	RCNC	RCNGC	RCNP	RCNLC	CNA
	9	RCMA	RCNC	RCNLC	RCNP	CNC	CNA
	10	RCMA	MRCYB	RCNLC	RCNP	CNC	CNA

Ronda 2	11	RCNA	MRCYB	CNA	RCNP	RCNC	CNEB
	12	RCNA	MRCYB	CNA	RCNP	RCNC	RCNGC
	13	RCNA	RCMA	CNA	RCNP	MRCYB	RCNGC
	14	RCNLC	RCMA	RCNGC	RCNA	MRCYB	CNA
	15	RCNLC	RCMA	RCNGC	RCNA	MRCYB	CNC
	16	RCNLC	RCMA	RCNGC	RCNA	CNEB	CNC
	17	CNC	RCNLC	RCMA	RCNGC	RCNC	CNEB
	18	CNC	RCNLC	RCMA	CNEB	RCNC	RCNP
	19	CNC	RCNLC	RCNC	CNEB	CNA	RCNP
	20	CNC	MRCYB	RCNC	CNEB	CNA	RCNP

Ronda 3	21	CNC	CNA	RCNA	RCNGC	RCNP	RCNLC
	22	CNC	CNA	RCNA	RCNGC	RCNP	CNEB
	23	CNC	MRCYB	RCNA	RCNGC	CNA	CNEB
	24	RCMA	MRCYB	RCNGC	CNEB	CNA	CNC
	25	RCMA	MRCYB	RCNGC	CNEB	CNA	RCNC
	26	RCMA	MRCYB	RCNGC	CNEB	RCNLC	RCNC
	27	RCNC	RCMA	MRCYB	CNEB	RCNLC	RCNP
	28	RCNC	RCMA	MRCYB	RCNA	RCNLC	RCNP
	29	RCNC	RCMA	CNC	RCNA	RCNP	RCNLC
	30	RCNC	CNA	CNC	RCNA	RCNP	RCNLC

RCNA	Real Club Náutico de Arrecife
CNEB	Club Náutico El Balís
RCNGC	Real Club Náutico de Gran Canaria
RCNC	Real Club Náutico de Calpe
RCMA	Real Club Marítimo del Abra
MRCYB	Monte Real Club de Yates de Bayona
CNC	Club Náutico Campello
CNA	Club Nàutic s'Arenal
RCNLC	Real Club Náutico de La Coruña
RCNP	Real Club Náutico de Palma



· ANEXO D · ADDENDUM Q WORLD SAILING

Q1. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE REGATAS:

Se hacen cambios adicionales a las reglas en las instrucciones Q2, Q3, Q4 y Q5.

Q1.1 Modificaciones a las Definiciones y a las Reglas de la Parte 2

a) Añadir a la definición de Rumbo Debido: “Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomarla no está navegando un rumbo debido”.

b) Cuando la RRV 20 sea de aplicación, las siguientes señales con el brazo son exigidas como complemento a las voces:

i. Para “Espacio para Virar” apuntar con el brazo hacia barlovento clara y repetidamente; y

ii. Para “Vira Tú”, apuntar al otro barco y hacer un barrido con el brazo a barlovento clara y repetidamente.

La instrucción Q1.1(b) no se aplica a tablas, kiteboards y a las clases 2.4mR y Hansa 303

Q 1.2 Modificaciones a las Reglas referentes a Protestas, Solicitudes de Reparación, Penalizaciones y Exoneración.

(a) La primera frase de la Regla 44.1, se reemplaza por: “Un barco que puede haber infringido una o mas reglas de la parte 2 en un incidente mientras está en regata (excepto la regla 14 cuando haya causado daño o lesión), la regla 31 o 42, puede realizar una penalización de Un Giro de acuerdo con la regla 44.2

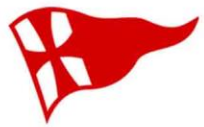
(b) Para las tablas, la penalización de Un Giro es un giro de 360º sin necesidad de una virada o trasluchada

(c) Regla 60.1 se reemplaza por “un barco puede protestar a otro barco o solicitar reparación siempre que cumpla con las instrucciones Q2.1 y Q2.4”

(d) Se suprime la tercera frase de la regla 61.1 (a) y toda la Regla 61.1(a)(2). Se elimina la regla B5.

(e) Las reglas 62.1(a), (b) y (d) se eliminan. En una prueba donde se aplique este apéndice, no habrá ajustes de puntuación por reparación concedida bajo cualquiera de estas reglas para una prueba anterior.

(f) Las tres primeras frases de la regla 64.1 se sustituyen por: “Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en una audiencia ha infringido una



regla, puede imponerle una penalización distinta a la descalificación, y puede hacer cualquier otro arreglo de puntuación que decida sea equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata el comité de protestas decidirá si aplica alguna penalización a la prueba navegada más recientemente en el tiempo del incidente o hace algún otro arreglo”

(g) La regla 64.1(a) se modifica de forma que la provisión para exonerar a un barco puede ser aplicada por los árbitros sin audiencia y prevalece sobre cualquier conflicto que haya con las instrucciones de este apéndice.

(h) La regla 64.4(b) es sustituida por: ”El comité de protestas puede también penalizar a un barco que es parte en una audiencia bajo la regla 60.3(d) o regla 69 por una infracción de una regla por parte de una persona de apoyo, modificando su puntuación en una única prueba, descalificación incluida”

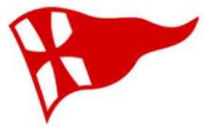
(i) Las reglas P1 a P4 no serán de aplicación.

Q2. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN SOLICITADAS POR BARCOS:

Q2.1 Mientras esté en regata, un barco puede protestar a otro barco por una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o por las reglas 31 o 42; no obstante, un barco sólo puede protestar a otro barco por una regla de la Parte 2 si ha estado involucrado en el incidente. Para hacerlo, dará la voz de “Protesto” y mostrará de manera ostensible una bandera roja a la primera oportunidad razonable para cada una de estas acciones. Debe quitar la bandera antes, o a la primera oportunidad razonable, después de que el barco involucrado en el incidente haya realizado una penalización voluntaria o después de la decisión del árbitro. Sin embargo, una tabla, Kiteboarding, 2.4 Norlin o Hansa 303 no necesita desplegar una bandera roja.

Q2.2 Un barco que protesta conforme a la instrucción Q2.1 no tiene derecho a una audiencia. Sin embargo, un barco envuelto en un incidente puede reconocer la infracción de una regla tomando una penalización de Un Giro de acuerdo con la regla 44.2. Un árbitro puede penalizar a un barco que ha infringido una regla de la cual no es exonerado, a menos que el barco tome una penalización de forma voluntaria.

Q2.3 En la línea de llegada, el comité de regatas informará a los regatistas sobre el orden de llegada de cada barco o la abreviatura de su puntuación. Después de



que esto ha sido hecho, el comité de regatas desplegará prontamente la bandera B con un sonido. La bandera B permanecerá izada al menos durante dos minutos y luego se arriará con un sonido. Si el comité modifica la puntuación que se le ha informado a los regatistas mientras la bandera B permanecía izada, largará la bandera L con un sonido. La bandera B continuará izada al menos durante dos minutos después de cualquier cambio realizado.

Q2.4 Un barco con la intención de:

a)Protestar a otro barco bajo una regla distinta que la instrucción Q3.2 o regla 23, o una regla contenida en la instrucción Q2.1,

b)Protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daño o lesión, o

c)Solicitar reparación,

dará una voz al comité de regatas antes o durante el izado de la bandera B. El mismo tiempo límite se aplica a protestas bajo la instrucción Q5.5. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo

Q2.5 El comité de regatas informará prontamente al comité de protestas sobre cualquier protesta o solicitud de reparación hecha bajo la instrucción Q2.4

Q3. SEÑALES DE LOS ARBITROS Y PENALIZACIONES IMPUESTAS

Q3.1 Un árbitro señalará una penalización como sigue:

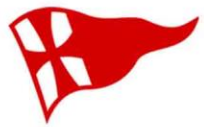
a)Una bandera verde y blanca con un sonido largo significa: “No se impone ninguna penalización”.

b)Una bandera roja con un sonido largo significa: “Se impone una penalización o se mantiene”.

c)Una bandera negra con un sonido largo significa: “Un barco es descalificado”. El árbitro dará una voz o señalará para identificar al barco descalificado.

Q3.2

a)Un barco penalizado bajo la instrucción Q3.1(b) tomará una penalización de un giro de acuerdo con la regla 44.2(b).



b) Un barco descalificado bajo la instrucción Q3.1(c) dejará prontamente el área de regatas.

Q4. PENALIZACIONES Y PROTESTAS INICIADAS POR UN ÁRBITRO; VIRAR O PASAR BALIZAS

Q4.1 Cuando un barco

a) Haya infringido la regla 31 y no se haya penalizado,

b) Haya infringido la regla 42,

c) Adquiere una ventaja después de haber tomado una penalización,

d) Haya infringido una regla deliberadamente,

e) Haya cometido una infracción de deportividad, o

f) No cumple con la instrucción Q3.2 o no toma una penalización cuando está obligado a hacerlo por un árbitro,

un árbitro puede penalizarlo sin que medie una protesta de otro barco. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones de Un Giro a ser realizada de acuerdo con la regla 44.2, cada una de ellas señalada de acuerdo con la instrucción Q3.1(b), o descalificarlo bajo la instrucción Q3.1(c), o informar del incidente al comité de protestas para otras acciones. Si un barco es penalizado bajo la instrucción Q4.1(f) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, la penalización original se cancela.

Q4.2 La última frase de la regla 28.2 se modifica por: “Un barco puede corregir cualquier error para cumplir con esta regla, a condición de que no haya rodeado la próxima baliza o terminado”. Un barco que no corrija dicho error será descalificado bajo la instrucción Q3.1(c).

Q4.3 Un árbitro que decide en base a su propia observación o a un informe recibido por cualquier medio sobre que un barco puede haber infringido una regla distinta a la instrucción Q3.2 o regla 28 o una regla incluida en la instrucción Q2.1, puede informar al comité de protestas por su acción bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos que haya daño o lesión.



Q5 PROTESTAS, SOLICITUD DE REPARACIÓN O REAPERTURA; APELACIONES, OTROS PROCEDIMIENTOS.

Q5.1 No se pueden iniciar procedimientos de ningún tipo en relación con cualquier acción u omisión de un árbitro.

Q5.2 Un barco no podrá fundamentar una apelación en una supuesta acción impropia, omisión o decisión de los árbitros. Una parte en una audiencia no podrá fundamentar una apelación en la decisión del comité de protestas. La tercera frase de la regla 66 se modifica por: “Una parte de una audiencia no puede solicitar una reapertura”.

Q5.3 (a) No es necesario presentar por escrito las protestas y solicitudes de reparación.

(b) El Comité de Protestas puede informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere apropiada y lo puede comunicar oralmente.

(c) El Comité de Protestas puede recabar la evidencia y llevar a cabo la audiencia de la forma que considere apropiada y puede comunicar su resolución verbalmente.

(d) Si el Comité de Protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto en el resultado de la prueba, puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que decida es equitativo el cual puede ser no imponer penalización.

(e) Si el Comité de Protestas penaliza un barco de acuerdo con la instrucción Q5.3 o si una penalización fija es de aplicación, todos los demás barcos serán informados sobre la modificación de la puntuación del barco penalizado.

Q5.4 El Comité de Regatas no protestará a un barco.

Q5.5 El Comité de Protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la instrucción Q3.2, la regla 28, una regla contenida en la instrucción Q2.1 o la regla 14 a menos que haya daña o lesión.



Q5.6 El Comité Técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o su equipamiento personal no cumple con las reglas de clase, la regla 43 o las reglas de equipamiento del evento de haberlas. En tal caso, el comité técnico protestará.

MRCYB

Diciembre 2019